



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN N° 0174
(Marzo 31 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES PATRIMONIALES PARA ENAJENACION A TITULO GRATUITO O DESTRUCCION"

EL DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE SANTA ROSA DE VITERBO

El Director Seccional Administrativo y Financiero de Santa Rosa de Viterbo en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el Decreto 2699 de 1991.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por la Resolución N.0-6805 del 31 de Diciembre de 2004, proferida por señor Fiscal General de la Nación se fijan procedimientos para el manejo, registro y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación.

Que atendiendo lo establecido en el memorando 00014 de 06 de Marzo de 2013, suscrito por la Directora Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, en el punto relacionado con bodega de mantenimiento *"...es preciso tomar acciones para disminuir los saldos en dicha bodega contable, ya que según lo normado se debe tener en cuenta que todos los bienes que sean reintegrados del servicio a la bodega de almacén, deben contar con el concepto técnico de la dependencia idónea..."*.

Aquellos bienes que permanezcan por más de 4 meses y habiendo sido ofrecidos a dependencias y/o seccionales, deben ser objeto de análisis y concepto técnico de la dependencia idónea para reclasificación a Bodega de Inservibles u Obsoletos." (Subrayado fuera de texto); y Memorando 0037 el cual refiere el tema sobre el "SEGUIMIENTO A ROTACION DE BODEGAS", igualmente suscrito por la Directora Nacional Administrativa Y Financiera el día 12 de Julio de 2013.

Que en la Bodega 02: Mantenimiento y 03: Inservibles de la Seccional se encuentran elementos provenientes de las extintas entidades: DAS EN SUPRESION y FONDELIBERTAD los cuales se encuentran en mal estado u obsoletos, así como aquellos bienes devueltos por los servidores, por cambio de mobiliario en las diferentes unidades de la Seccional acorde a las compras e inversiones realizadas en el año 2013, los cuales se encuentran

Resolución No. 0174 del 31 de Marzo de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES DEVOLUTIVOS Y ENAJENACION A TITULO GRATUITO O SU DESTRUCCION"

fuera de servicio por su estado, bajo el supuesto de no ser necesarios para el servicio de las oficinas del Cuerpo Técnico de Investigación y las diferentes Unidades de Fiscalías, por lo cual han quedado fuera de servicio, haciéndose necesario efectuar su reclasificación en los términos establecidos en el memorando 00014 de 08 de Marzo de 2013.

Que se ofició a la oficina de Sistemas y de Servicios Administrativos de la Seccional para conceptuar sobre el estado y utilidad de los bienes que se hallan en las respectivas bodegas, a fin de determinar su salida al servicio o reclasificación de acuerdo al memorando 00014 de 08 de Marzo de 2013 y metas POA para el año 2014.

Que efectuado un proceso de verificación no es procedente conservar elementos en las bodegas de mantenimiento, pues acorde a las instrucciones de la Dirección se deben recoger los elementos obsoletos e inservibles de las unidades para su desnaturalización o donación a título gratuito si es el caso, por lo que los bienes que a continuación se relacionan no tendrán rotación, pues no pueden volver al servicio por su estado y que según acta de reclasificación de fecha 31 de Marzo de 2014, se acordó reclasificarlos como inservibles para su procedimiento de baja, en cumplimiento del Memorando 0037 de Julio de 2013, suscrito por la Directora Nacional y en cumplimiento de las Políticas Nacionales del Plan Operativo Anual-POA 2014.

Que con base en el memorando 00014 del 8 de marzo de 2013, la Oficina de Administración de Bienes-Almacén procedió a revisar los bienes devueltos por los servidores que se encuentran en la bodega de mantenimiento con sus respectivos conceptos y solicitó a la Dirección autorización para clasificarlos de acuerdo a su estado de conservación para ser incluidos dentro del procedimiento de baja a 31 de Marzo de 2013, según oficio 613 de 27 de Marzo de 2014.

Que teniendo en cuenta la resolución 0-6805 del 31 de diciembre del 2004, capítulo cuarto BAJA DE BIENES, artículo 11. CLASIFICACIÓN, numeral 1. Baja de bienes inservibles y 2. Baja de bienes obsoletos; artículo 13. LEGALIZACION PARA BAJA DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS, *"... las bajas se legalizan mediante resolución expedida por el Fiscal General de la Nación, Director Nacional Administrativo y Financiero, Jefe de la División Administrativa, o los Directores Seccionales Administrativos y Financieros, soportada por acta de reclasificación y solicitud de baja, de acuerdo con la delegación del gasto efectuada por el Fiscal General de la Nación"*.

Que según la resolución 6805 de 2004, sección tercera DESTINO DE LOS BIENES DADOS DE BAJAS: artículo 23. CESION DE BIENES A TITULO GRATUITO, *"...La cesión de bienes dados de baja se hará a entidades de derecho Público, con preferencia al sector Penitenciario y Carcelario, de asistencia social y educación..."*.

Que el señor Contador de la Seccional Administrativa y Financiera de Santa Rosa de Viterbo mediante certificación, deja constancia de la existencia en

Resolución No. 0174 del 31 de Marzo de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES DEVOLUTIVOS Y ENAJENACION A TITULO GRATUITO O SU DESTRUCCION"

los registros contables de los bienes, su valor histórico, depreciación acumulada.

Que, los bienes objeto de depuración para Marzo de 2.014 en los términos del memorando 00014 y 0037 del 2.013, suscritos por la Directora Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación son los siguientes:

ARTICULO	PLACA	DESCRIPCION ACTIVO	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA
206001498	25004929	NEVERA	1.116.219,75	1.116.219,75
			1.116.219,75	1.116.219,75
208008001	25-ABSR-1087	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	997.388,94	997.388,94
208008001	25004946	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.829.900,00	498.139,39
208008001	25004947	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.829.900,00	498.139,39
208008001	25004948	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.829.900,00	498.139,39
208008001	25004949	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.829.900,00	498.139,39
208008001	25004950	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.829.900,00	498.139,39
208008001	25004951	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	2.266.292,00	616.934,99
			12.413.180,94	4.105.020,88
212015001	25-650	REGULADORES	81.349,50	81.349,50
212015001	25-6007	REGULADORES	34.000,00	34.000,00
212015001	25-2462	REGULADORES	38.637,80	38.637,80
			153.987,30	153.987,30
218001800	25-420	ARCHIVADORES	122.450,00	122.450,00
218001800	25-577	ARCHIVADORES	122.450,00	122.450,00
218001800	25-1491	ARCHIVADORES	147.335,71	147.335,71
218001800	25-883	ARCHIVADORES	158.000,00	158.000,00
218001800	25-0247	ARCHIVADORES	193.800,00	193.800,00
218001800	25004744	ARCHIVADORES	1.670.400,00	960.480,00
218002007	25-1367	ESCRITORIO	94.969,31	94.969,31
218004754	25-2429	MESAS AUXILIARES	37.290,33	37.290,33
218004754	25-2430	MESAS AUXILIARES	37.290,33	37.290,33
218005600	25004088	SILLAS GIRATORIAS	245.224,00	245.224,00
218005600	25004097	SILLAS GIRATORIAS	245.224,00	245.224,00
218005600	25004161	SILLAS GIRATORIAS	245.224,00	245.224,00
218005600	25004171	SILLAS GIRATORIAS	245.224,00	245.224,00
218005600	25004703	SILLAS GIRATORIAS	350.320,00	350.320,00
218005600	25005458	SILLAS GIRATORIAS	196.040,00	196.040,00
218005600	25005440	SILLAS GIRATORIAS	196.040,00	196.040,00
218005600	25005439	SILLAS GIRATORIAS	196.040,00	196.040,00
218005600	25005419	SILLAS GIRATORIAS	196.040,00	196.040,00
218005600	25005409	SILLAS GIRATORIAS	219.240,00	219.240,00
218005600	25007645	SILLAS GIRATORIAS	407.160,00	407.160,00
218005700	25-1390	SILLAS FIJAS	26.438,09	26.438,09
218005700	25-1526	SILLAS FIJAS	26.438,09	26.438,09
218005700	25-439	SILLAS FIJAS	22.000,00	22.000,00
218005700	25-608	SILLAS FIJAS	22.000,00	22.000,00
218005700	25003904	SILLAS FIJAS	34.419,04	34.419,04
218008800	25-3097	BIBLIOTECAS	144.448,00	144.448,00
218021001	25-SRAL-0092	BANDERAS	9.000,00	9.000,00
218023127	25004543	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	1.966.896,00	1.130.965,20
218023127	25004713	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	1.337.364,00	768.984,30

Resolución No. 0174 del 31 de Marzo de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES DEVOLUTIVOS Y ENAJENACION A TITULO GRATUITO O SU DESTRUCCION"

218023213	5905	PUERTAS	796.224,00	796.224,00
218023213	5906	PUERTAS	796.224,00	796.224,00
218023213	5907	PUERTAS	796.224,00	796.224,00
218023287	SP320	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP321	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP322	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP323	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP324	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP325	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP326	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP327	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP328	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP329	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP330	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP331	PANEL	812.116,00	812.116,00
218023287	SP0630	PANEL	371.200,00	371.200,00
218024001	25-1356	CARTELERAS	56.000,00	56.000,00
218027003	25-0045	ESTANTE	28.000,00	28.000,00
218027003	25-1748	ESTANTE	28.000,00	28.000,00
218027003	25-589	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-590	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-859	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-860	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-861	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-864	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-866	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-868	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-870	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-875	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-876	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-877	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-878	ESTANTE	28.365,37	28.365,37
218027003	25-0934	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1018	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1019	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1020	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1323	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1370	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1371	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1372	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1508	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-1513-1	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-2032	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-2033	ESTANTE	29.925,00	29.925,00
218027003	25-2328	ESTANTE	32.246,53	32.246,53
218027003	25-2353	ESTANTE	32.246,53	32.246,53
218027003	25-2354	ESTANTE	32.246,53	32.246,53
218027003	25-2421	ESTANTE	32.246,53	32.246,53
218027003	25-2422	ESTANTE	32.246,53	32.246,53
218027003	25-2435	ESTANTE	32.246,53	32.246,53
218027003	25-3141	ESTANTE	32.247,00	32.247,00
218027003	25-3160	ESTANTE	32.247,00	32.247,00
218027003	25-3161	ESTANTE	32.247,00	32.247,00
218027003	25-3162	ESTANTE	32.247,00	32.247,00
218027003	25006311	ESTANTE	759.800,00	759.800,00
218027003	25006312	ESTANTE	759.800,00	759.800,00
218027003	25006313	ESTANTE	759.800,00	759.800,00
			24.861.745,89	22.747.515,39
225006801	SP455	LICENCIAS	192.000,00	192.000,00
			192.000,00	192.000,00

Resolución No. 0174 del 31 de Marzo de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES DEVOLUTIVOS Y ENAJENACION A TITULO GRATUITO O SU DESTRUCCION"

			38.737.133,88	28.314.743,32
218018001	25005255	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005270	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005271	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005297	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005305	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005539	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005544	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005545	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
218018001	25005546	VENTILADORES	27.617,00	27.617,00
			248.553,00	248.553,00
			248.553,00	248.553,00
212015001	25-3327	REGULADORES	67.830,00	67.830,00
			67.830,00	67.830,00
218001800	25005127	ARCHIVADORES	25.000,00	25.000,00
218001800	25002770	ARCHIVADORES	25.000,00	25.000,00
218001800	25003480	ARCHIVADORES	25.000,00	25.000,00
218002007	25003259	ESCRITORIO	2.000,00	2.000,00
218004754	25-1123	MESAS AUXILIARES	35.870,96	35.870,96
218004754	25-1373	MESAS AUXILIARES	35.870,96	35.870,96
218004754	25-2200	MESAS AUXILIARES	35.870,96	35.870,96
218004754	25-593	MESAS AUXILIARES	35.870,97	35.870,97
218004754	25-595	MESAS AUXILIARES	35.870,97	35.870,97
218004754	25-596	MESAS AUXILIARES	35.870,97	35.870,97
218005700	25-1140	SILLAS FIJAS	25.628,57	25.628,57
218005700	25-3306	SILLAS FIJAS	17.800,00	17.800,00
218005700	25-4270	SILLAS FIJAS	17.800,00	17.800,00
218005700	25-4274	SILLAS FIJAS	17.800,00	17.800,00
218005700	25004713	SILLAS FIJAS	8.000,00	8.000,00
218008800	25-6582	BIBLIOTECAS	132.648,62	132.648,62
218024001	25002809	CARTELERAS	8.000,00	8.000,00
218027003	25003674	ESTANTE	12.000,00	12.000,00
218027003	25-1954	ESTANTE	21.000,00	21.000,00
218027003	25-3654	ESTANTE	21.000,00	21.000,00
218027003	25-6406	ESTANTE	21.000,00	21.000,00
218027003	25-6407	ESTANTE	21.000,00	21.000,00
218027003	25-7241	ESTANTE	21.000,00	21.000,00
218027003	25005830	ESTANTE	12.000,00	12.000,00
			648.902,98	648.902,98
			716.732,98	716.732,98
212015001	25004021	REGULADORES	43.333,00	43.333,00
			43.333,00	43.333,00
224401001	25003935	UPS	159.000,00	159.000,00
224401001	25003936	UPS	159.000,00	159.000,00
			318.000,00	318.000,00
			361.333,00	361.333,00
224008002	25006704	CPU	3.529.406,00	117.646,86
			3.529.406,00	117.646,86
			3.529.406,00	117.646,86
218005700	SP11262	SILLAS FIJAS	30.000,00	30.000,00
218005700	SP11263	SILLAS FIJAS	30.000,00	30.000,00
218001800	SP11302	ARCHIVADORES	176.000,00	176.000,00

2

Resolución No. 0174 del 31 de Marzo de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES DEVOLUTIVOS Y ENAJENACION A TITULO GRATUITO O SU DESTRUCCION"

			236.000,00	236.000,00
			236.000,00	236.000,00
206001498	25004829	NEVERA	350.000,00	350.000,00
			350.000,00	350.000,00
			350.000,00	350.000,00
		TOTAL	44.179.158,86	30.345.009,16
			13.834.149,70	

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, el inventario de bienes se encuentra individualizado por elemento, grupo de inventario y valor unitario.

Que con base en los conceptos técnicos presentados por las oficinas de sistemas y Servicios Administrativos a solicitud de la Oficina de Bienes, la Dirección Administrativa y Financiera de Santa Rosa de Viterbo, profirió acta de reclasificación, tramitó la certificación contable, cuyos bienes se encuentran casi en su totalidad depreciados por lo que esta Dirección autoriza la baja de los bienes relacionados mediante en concordancia con la resolución 6805 de 2004, igualmente se ofrecerán mediante la modalidad establecida en el decreto 1510 de 2013, Art.108: *"enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Públicas"*

Que el procedimiento se hará haciendo la salida del sistema contable de la Entidad para destrucción, realizando el descargue respectivo por su estado inservible, obsoleto y por la depreciación que presentan dichos bienes. Una vez los bienes que por su estado resulten enajenados a título gratuito se procederá a realizar las actas de entrega que suscribirán los Representantes Legales de la Entidades involucradas y se entregarán materialmente los bienes muebles según el término de la ley. Aquellos bienes que no se reciban y por su naturaleza y estado resulten como residuales, serán entregados a la compañía especializada para disposición final que la Entidad tenga dispuesta para tal fin.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director Administrativo y Financiero de la Seccional Santa Rosa de Viterbo,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Dar de baja los bienes devolutivos relacionados anteriormente, con el respectivo descargue del Sistema Integrado de Administración Financiera como bienes para destrucción con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. Valor total costo ajustado de los bienes: Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos, (\$44.179.158,86).

ARTICULO 2. Publicar éste Acto Administrativo en la página Web de la entidad, con el inventario respectivo de los bienes objeto de la baja, en los términos establecidos en el Decreto 1510 de 17 de Junio de 2013, art.108.

Resolución No. 0174 del 31 de Marzo de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES DEVOLUTIVOS Y ENAJENACION A TITULO GRATUITO O SU DESTRUCCIÓN"

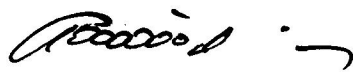
ARTICULO 3. Una vez los bienes que por su estado resulten enajenados a título gratuito en concordancia con el artículo anterior, se procederá a realizar las actas de entrega, que suscribirán los Representantes Legales de las Entidades involucradas y se entregarán materialmente los bienes muebles según el término de la ley.

ARTÍCULO 4. Aquellos elementos que no resulten objeto de la enajenación a título gratuito y que por su naturaleza y estado resulten como residuales, serán entregados a la Compañía especializada de disposición final que la Entidad tenga dispuesta para tal fin, en concordancia con las políticas ambientales con el manejo de residuos.

ARTÍCULO 5. Comuníquese la presente Resolución de Baja a las Oficinas de Administración de Bienes-Almacén de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera para que se efectúe la salida definitiva del patrimonio de la Entidad de los bienes en mención y demás procedimientos establecidos en la ley y a la Oficina Jurídica de la Seccional.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Duitama los treinta y Un (31) días del mes de Marzo de 2.014.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CRISTOBAL AMEZQUITA GUIO

Director Seccional Administrativo y Financiero Santa Rosa de Viterbo

Proyecto: Wilson Ochoa R- Almacenista
Reviso: Nubia Ramírez M- Admon de Bienes